

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 5 Septiembre de 1924

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0:0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		0:0		Fechas	0:0	ACCIONES		Pesetas	0:0	0:0		
		<i>Al contado.</i>						Banco de España.....				502,00		
4-9-924	70,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		70,80		4-9-924	504,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500				
4-9-924	70,25	» E, de 25.000 » »		70,90		4-9-924	243,00	Banco Hipotecario de España...		500				
4-9-924	70,25	» D, de 12.500 » »		70,50		3-9-924	320,00	Banco de Castilla.....		250				
4-9-924	70,40	» C, de 5.000 » »		71,10		2-11-923	80,00	Banco Hispano-Americano.....		500	30			
4-9-924	70,40	» B, de 2.500 » »		71,10		22-2-924	166,00	Banco Español de Crédito.....		250				
4-9-924	70,50	» A, de 500 » »		71,25		2-9-924	165,00	Unión Española de Explosivos...		100				
4-9-924	70,50	» G, de 100 » »		71,00		4-9-924	371,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes.		500		99,00		
4-9-924	70,70	» H, de 200 » »		71,00		4-9-924	90,00	carera España...} Ordinarias..		500		44,50		
28-8-924	71,00	En diferentes series.....				4-9-924	44,25	Altos Hornos de Vizcaya.....		500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				3-9-924	138,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		316,50		
		<i>Estampillado.</i>				4-9-924	317,50	Idem Norte de España.....		475				
4-9-924	85,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		85,40		3-9-924	322,00	B. ^a Español del Río de la Plata.		100 pesos		50		
3-9-924	85,40	» E, de 12.000 » »		85,40		4-9-924	43,50	OBLIGACIONES						
4-9-924	86,00	» D, de 6.000 » »		86,30		29-7-924	377,00	Bonos del Banco de España.....		500	Interés anual por 100			
4-9-924	86,00	» C, de 4.000 » »		86,40		4-9-924	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	4	90,75		
4-9-924	86,30	» B, de 2.000 » »				4-9-924	99,50	Idem id. id.....		500	5	99,50		
4-9-924	86,00	» A, de 1.000 » »		86,75		4-9-924	109,00	Idem id. id.....		500	0	109,00		
4-9-924	86,50	» G, de 100 » »		88,00		4-9-924	78,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...		500				
4-9-924	86,50	» H, de 200 » »		88,00		22-8-924	93,25	F. C. M. Z. A., Va- } B. lidad a Ariza..... } C.		500	5			
28-8-924	86,70	En diferentes series.....			20-3-924	78,00	1. ^a serie.			500	4 1/2			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			19-5-924	78,00	2. ^a serie.			500	3			
1-9-924	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			9-9-924	84,25	3. ^a serie.		500	3				
1-9-924	89,00	» D, de 12.500 » »			18-3-924	64,25	4. ^a serie.		500	3				
4-9-924	88,25	» C, de 5.000 » »			18-5-921	52,00	5. ^a serie.		500	3				
1-9-924	89,00	» B, de 2.500 » »			18-11-920	53,00	Idem Norte de España		500					
4-9-924	88,25	» A, de 500 » »			20-1-923	59,50	ña. Emisión 17 de		500					
9-7-924	89,00	En diferentes series.....					Enero de 1905.....		500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Ayuntamiento de Madrid.							
2-9-924	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				3-9-924	88,00	Obligaciones		500				
3-9-924	95,25	» E, de 25.000 » »				25-8-924	96,00	Expropiaciones del Interior.....		500				
4-9-924	95,75	» D, de 12.500 » »		95,60		21-8-924	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500				
4-9-924	95,60	» C, de 5.000 » »		95,60		4-9-924	88,75	Idem id. 1918.....		500		88,50		
4-9-924	95,75	» B, de 2.500 » »		95,60		22-2-924	85,50	Cédulas del Ensanche.....		500				
4-9-924	96,00	» A, de 500 » »		95,50				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
11-7-924	96,70	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....	322,000	Idem fin corriente.....				PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 40,00 pesetas por 100 francos.—50.000 a 40,10.		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin próximo.....		4 por 100 amortizable.....				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,83 pesetas una.		
		EMISIÓN DE 1917				4 por 100 amortizable.....	30,500	5 por 100 amortizable.....				NEW-YORK, a la vista, cheque, 6.500 dollars a 7,59 uno.		
29-8-924	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				Acciones del Banco de España.....	6,500	Idem del Banco Hipotecario.....				ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 33,20 pesetas por 100 liras.		
29-8-924	96,75	» E, de 25.000 » »				Idem de la Arrendataria de Tabacos...		Azucarera.—Preferentes		50,000				
3-9-924	95,05	» D, de 12.500 » »		95,25		Idem.—Ordinarias	25,000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		23,000				
4-9-924	95,15	» C, de 5.000 » »		95,23		Idem id. al 6 %.....	28,500							
4-9-924	95,10	» B, de 2.500 » »		95,23										
4-9-924	95,10	» A, de 500 » »		95,25										
28-8-924	96,25	En diferentes series.....												

Gaceta de Madrid. Núm. 250. 6 Septiembre 1924. Anexo núm. 1. — Página 529

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Mugaire y Labayan (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la Oficina de Santesteban, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Navarra el día 9 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 4 de Septiembre, de 1924.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1457

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Segovia y Arévalo (69 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 6.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones y en las Oficinas del Ramo de Segovia, Avila, Santa María de Nieva y Arévalo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Admi-

nistraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 4 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general, el día 9 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 4 de Septiembre de 1924.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1458

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre la Oficina del Ramo de Calatayud y Miedas, con hijuelas (27, 4, 5 y 6 kilómetros, respectivamente), bajo el tipo máximo de pesetas 4.600 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la Oficina de Calatayud, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 4 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza, el día 9 del mismo mes de Octubre, a las once horas.

Madrid, 4 de Septiembre de 1924.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1459

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de san-

gre o a caballo, entre Leiza y Saldias (17.500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Octubre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 4 de Septiembre de 1924.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1460

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SAN SEBASTIAN

Debiendo celebrarse subasta local en virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Diciembre de 1921 (*Diario Oficial* número 284) para la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de puente sobre el río Uruma, en esta plaza", se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar en esta oficina, sita en San Sebastián, calle de Icaitea y edificio del Gobierno Militar, a las diez horas y media del día 3 de Octubre próximo, ante el Tribunal competente y con arreglo al proyecto aprobado por la Real orden anteriormente citada, así como del pliego de condiciones técnicas y legales, que estarán de manifiesto en la mencionada dependencia todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1900 (*C. L.* número 157), ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (*C. L.* número 128), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado; deberán extenderse en papel sellado de octava clase, ajustándose

se al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la cédula personal del proponente, carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos el 5 por 100 del valor de la proposición, siendo éste el del presupuesto aprobado y recibido de la contribución industrial del último trimestre, o en su defecto certificado de alta en la forma prevenida en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1911 (C. L. número 151) y 2 de Enero de 1912 (C. L. número 1), entendiéndose que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal, por término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiesen iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se presentarán a la Junta en la primera media hora a partir de la señalada, es decir, de diez y media a once de la mañana.

No se admitirá la concurrencia de la industria extranjera.

San Sebastián, 3 de Septiembre de 1924.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Martín Acha.

Modelo de proposición.

D. E. de T., vecino de ..., domiciliado en ... calle de ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de Guipúzcoa* y GACETA DE MADRID para la ejecución de las obras del "Proyecto de puente sobre el río Urumica, en esta plaza", según proyecto aprobado por Real orden de 19 de Diciembre de 1921 (D. O. número 284), así como del pliego de condiciones a que alude el anuncio citado, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutarlas por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso, o el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece y carta de pago correspondiente.

(Fecha en letra y firma del proponente.) S—1463

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL DE MURCIA

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierta por falta de postores la subasta anunciada el día 1 del corriente mes en la GACETA DE MADRID número 214 y en el *Boletín Oficial* de la provincia número 178, correspondiente al día 28 de Julio último, para la ejecución de las obras de portería y Gabinete Oftálmico en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, de conformidad con lo acordado por la

Comisión provincial, he dispuesto se celebre una segunda subasta, que deberá tener lugar a los veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales antes dichos, descontados los festivos o feriados, y hora de las once, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación, cuyo pliego de condiciones aparece inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia número 162 del día 9 de Julio último, y el proyecto que contiene la Memoria, planos, presupuesto y demás condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación en los días y horas hábiles de oficina de once a trece.

Murcia, 29 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Ledesma.—El Vicepresidente accidental, Antonio García. P—1358

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA

D. Francisco Guijarro Wafar, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por contribución rústica, correspondiente al cuarto trimestre de 1923-24, se ha dictado con fecha 5 de Abril último la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que dicho preveido pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Nombres de los deudores.

Andrés Olmos, 542 pesetas.
Antonio Jiménez, 298.
Antonio Hernández, 351.
Antonio Molina Hernández, 869.
Alejandro Martínez Belmonte, 202.
Carmen Ballesta, 435.
José Manzarrate, 899.
José Vivarros, 638.
Juan Jiménez, 501.
Joaquín Martínez Pina, 465.
Juana Pina Abellán, 435.
Agustín Gambín, 673.
Antonio Vivarros, 339.
Antonio Abellán, 368.
Antonio García Serrano, 905.

Antonio Plaza Sánchez, 750.
Antonio Martínez García, 550.
Antonio García Gil, 331.
Antonio Alarcón, 501.
Antonio Verdú, 375.
Antonio Bes, 196.
Antonio Martínez, 381.
Antonio Garrigós Madrona, 679.
Agustina Serrano, viuda, 507.
Antonio Belmonte Hernández, 524.
Antonio Gallego Ortas, 252.
Alfonso Hernandez, 387.
Antonio Capel López, 644.
Agustina Aroca Esteban, 766.
Antonio Pérez Abellán, 2274.
Antonio Nicolás Gómez, 459.
Antonio Martínez Hernández, 910.
Antonio Cárcelos García, 250.
Antonio Martínez Serrano, 518.
Antonio Martínez Andrés, 273.
Antonio Aroca, 373.
Antonio Hidalgo Gómez, 821.
Antonio Mariano Arqués, 2619.
Ana Molina Martínez, 1006.
Antonio Murrillo Lajarin, 2701.
Angel Molina Saura, 524.
Angel Sánchez Romero, 560.
Angel de San Nicolás, 584.
Antonio Molina Carró, 1030.
Ascensión Fenell López, 1429.
Angelos Riquelme Paredes, 375.
Concepción Barba Martínez, 899.
Diego Sánchez Tortosa, 970.
Francisco Serrano, 2071.
Francisco Jiménez, 608.
Fulgencio Barba Morales, 1613.
Francisco Selier, 232.
Francisco Forca Zambudio, 1417.
Francisco Martínez Fernández, 524.
Fernando Celdrán, 10003.
Francisco Messeguer Oliva, 226.
Francisco Pardo, 429.
Francisco Barba Baeza, 1417.
Francisco Caravaca, 495.
Félix Sánchez Martínez, 1400.
Fulgencio Magaña Mompeán, 1870.
Francisco Carmona Molina, 363.
Francisco Hidalgo Gómez, 375.
Francisco Molina Molina, 1054.
Francisco Baeza Sánchez, 2530.
Francisco Gómez Arqués, 536.
Fernando Pina Barba, 453.
Francisco Cascales Pérez, 935.
Francisco García Marín, 1005.
Francisco Belmonte García, 650.
Francisco Sánchez Sánchez, 1012.
Gaspar Cerco Lacorte, 393.
Isabel Caravaca Vela, 1988.
Isidro Balbea, 1977.
Isabel Velasco Belmonte, 1292.
José Ortúño, 191.
José Garrigós, 208.
José Muñoz, 1208.
Juan Barba Velasco, 869.
José Alarcón Espinosa, 381.
Josefa Morales García, 530.
José Saznar, 1310.
Juan Martínez Fuentes, 638.
José Serrano Fuentes, 1387.
José Alarcón Fuentes, 602.
Joaquín Morga, 495.
Juan Antonio Hernández, 1192.
José Cano Pina, 459.
Juan Antonio Morales, 512.
Juan Martínez Olmos, 608.
José Cascales, 602.
Juan Guillén Abellán, 750.
José Baños, 226.
Juan Antonio Navarro, 495.
José Ortiz Zapata, 2233.
José Gambín Martínez, 905.
Juan Oliva Zapata, 899.
Joaquín Marín Molina, 400.
José Carrion, 821.
Josefa López, 279.

Juan Cascales, 7,14.
 José Hidalgo Fuentes, 4,88.
 José Soler, 5,36.
 José Hernández Carrillo, 4,23.
 José Martínez García, 3,94.
 Juan Pérez, 31,23.
 José Coll, 3,65.
 Juan Fuente Guillamón, 12,38.
 José Corbalán Fernández, 14,94.
 Juan Fuentes Manchón, 4,59.
 Juan Belmonte, 16,72.
 Juan Pérez, 1,67.
 José Hernández Rincones, 9,20.
 José García López, 2,25.
 José Forca Sánchez, 2,08.
 José Soler Hernández, 2,08.
 Juan Alarcón Rodríguez, 5,72.
 José Vicente Rodríguez, 7,20.
 Juan Alarcón Calatayud, 8,58.
 Juana Serrano Fuentes, 4,59.
 Josefa Oliva Tovar, 6,38.
 José Hernández Serrano, 9,70.
 Juan Franco Córdoba, 6,08.
 Juan Antonio Armero, 13,10.
 José García Garrigós, 1,95.
 Juan Hidalgo Belmonte, 8,99.
 José Forca Tovar, 4,59.
 José María Marraquí Serrano, 4,95.
 Juan Bolamera S. Nicolás, 7,44.
 José Sánchez Cano, 6,75.
 José García Ruiz, 11,68.
 Juan Zambudio Sánchez, 4,55.
 Juan Antonio Mompeán, 11,08.
 José Cornel Pelegrín, 5,30.
 Juan Pardo Toledo, 4,77.
 Juan Hernández Sánchez, 8,28.
 Jesús Hernández Cuello, 6,32.
 Juan Antonio Zambudio Pardo, 4,59.
 José Molina Muñoz, 11,14.
 José Serrano, 7,74.
 Juan Lozano Gambín, 6,44.
 Juan Antonio Murcia Pérez, 6,44.
 Laureano Nicola, 8,58.
 Miguel Sánchez, 12,32.
 Mariano García Martínez, 5,66.
 Mariano Molina, 13,40.
 María Encarnación Cano, viuda, 7,68.
 Mateo Hidalgo Martínez, 18,34.
 Manuel Piña Ruiz, 10,06.
 Mariano López Gálvez, 4,23.
 Manuel Candel Pardo, 2,68.
 Manuel Belmonte Hernández, 10,06.
 Manuel Pardo Pina, 5,08.
 María Neigar Bernardina, 6,73.
 María Ruiz Pérez Pellicer, 3,33.
 María Pérez Pelegrín, 5,24.
 María López Espada, 3,75.
 Manuel López López Izquierdo, 9,28.
 Miguel Carrión Pérez, 9,41.
 Patricio Hernández, 2,68.
 Pedro Soriano Martínez, 4,65.
 Pedro Sanchís Pardo, 3,75.
 Pedro Gámez, 4,89.
 Pedro Pérez Pérez, 5,24.
 Pedro Serrano Sabater, 10,84.
 Ramón Soler Olmos, 9,82.
 Rafael Serrano Carrión, 3,51.
 Rubén Abellán Reyes, 5,24.
 Ricardo Córdoba Campos, 15,78.
 Santos García Gómez, 13,20.
 Viuda de Juan Toledo, 3,10.
 Vicente Espín Belchi, 74,40.
 Víctor Palencia Miguez, 4,83.
 Vicente Baeza Sánchez, 3,33.
 Vicente Martínez Pardo, 2,68.
 Antonio Belmonte, 78,87.
 Antonio Belmonte Roca, por José Cánovas, 13,69.
 Antonio Murcia Noguera, 4,29.
 Antonio Esteban Sabater, 7,91.
 Antonio Baeza, 6,73.
 Antonio García Melgarejo, 16,49.
 Antonio López Olmos, 1,91.
 Antonio Pérez Hernández, 13,16.

Antonio López Canales, 2,79.
 Antonio Sánchez Pujante, 2,68.
 Antonio Martínez Belmonte, 7,14.
 Antonio Alarcón Nicolás, 8,99.
 Antonio Martínez, 3,75.
 Andrés Ibáñez Pérez, 6,91.
 Cayetano García, 2,68.
 Cayetano Abellán de San Nicolás, 17,14 pesetas.
 Dionisio Martínez Esteban, 7,91.
 Dolores Espinosa Pellicer, 7,50.
 Fulgencio Zamora, 4,53.
 Francisco Alarcón, 1,90.
 Francisco Caravaca Quiles, 7,14.
 Francisco Cánovas Zamora, 5,04.
 Francisco Belmonte, 5,30.
 Francisco Balibrea Vera, 7,50.
 Francisco Pina Ríos, 2,68.
 Francisco Abellán Navarro, 6,73.
 Francisco López Fernández, 6,62.
 Francisco Belmonte, 6,79.
 Francisco Ros Carmona, 5,19.
 Francisco Ferrer Vidal, 9,35.
 Felipe Guerrero Fernández, 9,35.
 Francisco Clemares, 10,06.
 Francisco Cánovas López, 10,54.
 Francisco Sánchez, 5,66.
 Ginés Cárcelos, 7,91.
 Ginés Campoy, 2,14.
 Jerónimo Fernández, 6,02.
 Isabel Sánchez Jiménez, 5,60.
 José Vázquez (a) "El Mátquez", pesetas, 5,07.
 José Castillo Navarro, 17,02.
 José Martínez Madrona, 6,35.
 José Gómez Buendía, 5,72.
 José Ruiz Paco, 17,14.
 José García, 16,54.
 Juan Moreno Muraja, 2,62.
 José Velarde Buendía, 19.
 José Sánchez Lorca, 10,42.
 Juan Antonio Castrana, 11,62.
 José López Cano, 7,44.
 Juan F. Martínez, 2,44.
 Juan García Hidalgo, 6,38.
 Juan Alpuente Martínez, 9,35.
 Juan Sánchez Cano, 1,96.
 José Baños Molero, 10,06.
 Juan Abellán Sánchez, 7,86.
 Juan Caravaca Valero, 3,75.
 José Almagro Alfonso, 4,89.
 José Martínez Alvarez, 4,11.
 Juan F. Zamora, 6,61.
 José Sánchez Gil, 5,24.
 Juan Valero, 3,75.
 Juan Gálvez, 2,86.
 José García Enrique, 3,03.
 José Martínez, 4,53.
 Juan López Suárez, 4,23.
 José Belmonte Martínez, 4,89.
 Juan Pedro Martínez, 3,21.
 Juan Martínez Vives, 4,95.
 José Cano, 7,14.
 Josefa Belmonte, 1,67.
 José Pérez Suárez, 7,14.
 José Martínez Eráz, 7,05.
 Juan Alarcón Alegría, 5,24.
 José Pérez Peñaranda, 3,75.
 Joaquín de Ortiz Maza, 7,97.
 Jesús López G., 4,71.
 Lorenzo Verdú Muelas, 5,24.
 Darío Sánchez Pérez, 6,38.
 Marcos Alarcón Esteban, 8,21.
 María Sabadell Soriano, 2,32.
 Mariano López Cuebro, 18,27.
 Mariano Valverde Martínez, 4,35.
 Pedro Zapata Martínez, 5,57.
 Pedro Belmonte Belmonte, 15,66.
 Pedro García, 13,82.
 Pedro Rol García, 2,62.
 Pedro Antonio Conejero, 6,73.
 Pedro Fernández Pascual, 5,24.
 Ramón Morga, 3,03.

Rafael Pérez Caballero, 4,95.
 Salvador Gómez Buendía, 7,86.
 Santiago Cano, 1,72.
 Viuda de Pedro Abellán, 1,78.
 Vicente Hernández Madrid, 7,50.
 Andrés Pujante Sánchez, 4,77.
 Antonio Hernández Rodríguez, 2,62.
 Antonio Ruipérez, 4,52.
 Antonia Gómez, viuda de Salaz, 2,86.
 Antonio Pérez Marin, 4,10.
 Antonio García Sandoval, 2,98.
 Antonio Bauzá Pérez, 4,47.
 Antonio López Navarro, 1,66.
 Andrés Monteagudo Agüera, 8,21.
 Ana María Piqueras, 2,25.
 Antonio Manzano, 1,90.
 Antonio Balsalobre Pellicer, 8,34.
 Andrés Monteagudo Pellicer, 3,15.
 Antonio Hernández Hernández, 2,73.
 Andrés Rodríguez, 6,08.
 Andrés Martínez Poveda, 3,93.
 Antonio Martínez Balsalobre, 6,73.
 Antonio Martínez Ortuño, 2,98.
 Antonio Hernández Costa, 5,96.
 Angeles Balsalobre Tomás, 6,73.
 Antonio Denia Pellicer, 2,26.
 Benito Martínez Pagán, 4,95.
 Concepción Martínez, viuda, 3,45.
 Carmen Vera Nadal, 9,20.
 Diego García Córdoba, 2,08.
 Encarnación Romero Nadal, 3,57.
 Fulgencio Martínez Viguera, 7,49.
 Francisco Barceló Hernández, 9,22.
 Francisco Jalón Gómez, 11,67.
 Francisco Monteagudo, 3,39.
 Francisco López, 1,72.
 Fulgencio Iniesta, 6,85.
 Francisco Romero, 5,72.
 Francisco Pellicer Pérez, 11,73.
 Fulgencio Pérez Romero, 3,75.
 Francisco Marín Hernández, 4,69.
 Francisco Blanco Pellicer, 1,90.
 Francisco Espinosa Pellicer, 2,38.
 Gregorio Aznar Atalaya, 1,85.
 Herederos de Manuel Romero, 4,40.
 Ignacio Murcia Sánchez, 3,33.
 José España Tovar, 9,17.
 José Moreno Alcaraz, 6,44.
 Joaquín López Munera, 3,03.
 José Sánchez Lorente, 1,78.
 José Córdoba Mirete, 9,05.
 José Martínez Salinas, 8,27.
 José Moreno Molina, 4,95.
 José Gómez Gálvez, 4,95.
 Juana Serrano, 2,68.
 José Roca Roca, 4,10.
 José Blanco, 2,86.
 José Córdoba, 6,73.
 José Olmos, viuda, 16,49.
 Antonio Barceló, 35,11.
 José Campillo, 6,44.
 José Giménez, 6,02.
 José González, 5,24.
 Juana Gómez, 2,26.
 José Antonio López Gómez, 2,98.
 José Monteagudo Martínez, 8,21.
 Josefa Martínez Moreno, 8,21.
 Juan Pujante Gómez, 4,10.
 Joaquín de S. Nicolás, 5,78.
 Joaquín Pujante Cuenca, 4,95.
 Juan Sánchez Balibrea, 2,50.
 Juan Martínez Reguero, 1,67.
 Juan Avelino López, 9,35.
 José Hernández Hernández, 3,69.
 José García Monteagudo, 1,72.
 María Martínez, 3,16.
 Mateo Martínez Vera, 21,32.
 Miguel López, 6,38.
 Miguel Vera Giménez, 3,75.
 M. Francisca Pérez, 4,10.
 Mariano Balsalobre Pellicer, 6,38.
 María de los Angeles Barceló, 7,14.
 Manuel Alarcón Campillo, 3,45.

Pedro Mompeón Muñoz, 15,29.
 Pedro Navarro García, 4,10.
 Pedro Barceló López, 6,67.
 Patricio Aroca Pérez, 4,53.
 Salvador Escudero, 4,89.
 Sebastián Campillo, 6,38.
 Tomás Pérez Nadal, 3,75.
 Tomás Cuadrado Campillo, 4,23.
 Tomás Cuenca, 4,23.
 Antonio Córdoba Sánchez, 11,24.
 Antonio López Martínez, 2,73.
 Antonio López Córdoba, 15,78.
 Antonio Hernández Belmonte, 6,44.
 Andrés Hernández Bernal, 4,29.
 Antonio Balsalobre Rodríguez, 8,99.
 Antonio Fernández Fenoll, 6,91.
 Antonio López López, 7,50.
 Antonio Cánovas, 4,77.
 Blas Rodríguez, 14,94.
 Diego Bastida Serrano, 8,57.
 Encarnación Balibrea Gómez, 2,86.
 Francisco Cascales, 4,89.
 Francisco Espinosa Pellicer, 2,26.
 Francisco Lucas Hernández, 1,67.
 José Alburquerque, 6,14.
 Juan F. Viguera, 6,38.
 José Ortuño Faradú, 4,89.
 Juan Ortuño Castaño, 2,02.
 Juan Viguera y hermanos, 5,60.
 Juan Guerrero Martínez, 2,73.
 José Fenoll Ramírez, 2,26.
 José Balsalobre, 1,90.
 José Ródenas, su viuda, 2,38.
 José Hernández Gambín, 1,90.
 Juan Antonio Romero, 5,72.
 Juan Hidalgo, 2,73.
 José Montesinos, 4,59.
 Juan Cárcel, 3,69.
 Juan Alburquerque, 2,38.
 José Romero, 3,39.
 José Antonio Pujante, 9,82.
 José Hernández Jover, 6,38.
 Juan Martínez Pujante, 1,96.
 Luis Ortiz, 2,95.
 Manuel Funes Díaz, 6,67.
 Manuel Gil Rodríguez, 1,72.
 Pedro Hernández, 1,72.
 Pedro Martínez Conesa, 3,33.
 Rafael López Martínez, 3,69.
 Salvador Sandoval, 3,99.
 Serafín Martínez Rodríguez, 8,39.
 Salvador Romero Campillo, 2,38.
 Sebastián Viguera, 2,85.
 Tomás López Martínez, 9,65.
 Viuda de Juan J. Viguera, 2,35.
 Viuda de Pedro Barriga, 5,01.
 Viuda de Francisco Ortuño, 6,90.
 Viuda de Salvador Hidalgo, 6,02.
 Antonio Ruiz Díaz, 5,42.
 Antonio Gil Martínez, 2,14.
 Antonio Alcázar Baeza, 5,07.
 Antonio Abellán Matencio, 3,20.
 Antonio García Sánchez, 7,02.
 Ana Franco, 5,42.
 Bienvenido Martínez Díaz, 10,42.
 Diego Abellán García, 2,26.
 Francisco Baeza Flores, 6,38.
 Francisco Silvestre, 1,96.
 Francisco Sánchez Martínez, 1,90.
 Francisco Zapata Sánchez, 3,75.
 Ginés Silvestre García, 1,96.
 Ginés García Aguilar, 11,20.
 José García Capel, 4,95.
 José Díaz Gómez, 4,95.
 Juan García Díaz, 4,53.
 Juan Hernández Cánovas, 2,86.
 José Cerezo Jiménez, 2,26.
 José Antonio Martínez, 9,91.
 José Antonio Sánchez Bastida, 6,61.
 José Cano Pina, 4,89.
 Juan Luis Gil, 5,60.
 Juan Gil Sánchez, 2,88.
 José Ballester Gómez, 3,33.
 José Campillo Fernández, 3,39.

Manuel Sánchez García, 7,44.
 María Ballesta, 1,96.
 Mariano Franco, 4,35.
 Matías Díaz Albacete, 4,35.
 María García viuda de Castaño, 1,96.
 María Díaz Vázquez, 1,85.
 Pabla Castaño García, 5,24.
 Pedro Belmonte Bacza, 3,75.
 Pedro Orenes Foz, 1,67.
 Rosendo Capel García, 5,96.
 Santiago Cano Foz, 7,49.
 Viuda de Alejandro Ortiz Buitrago, 3,75.
 Antonio José Zamora Espín, 5,96.
 Andrés Cuello, 4,89.
 Antonio Hernández López, 2,08.
 Antonio Orenes Rodríguez, 2,97.
 Blas Martínez Zamora, 1,78.
 Diego Zamora Martínez, 5,65.
 Diego Marín Canales, 4,44.
 Espiritusanto García Vela, 1,67.
 Francisco Zamora Martínez, 5,36.
 Francisco López Barceló, 1,85.
 Francisco López López, 10,06.
 Francisco Manzano Avilón, 18,09.
 Francisco Martínez Manzano, 2,26.
 Francisco Pujante Zapata, 4,41.
 Francisco Pastor Lorente, 49,09.
 Francisco Antonio Franco Carrillo, 3,69.
 Fulgencio Manzano Laborda, 3,33.
 Josefa García Gallardo, 3,75.
 Josefa Martínez, 7,09.
 José Zamora Martínez, 5,60.
 Juan García Hernández, 1,96.
 Juan García Jiménez, 1,85.
 Julián Tovar, 9,09.
 Juan Martínez, 2,86.
 José Sánchez Jiménez, 1,67.
 Juan García Castillo, 1,90.
 José Jiménez Martínez, 7,44.
 José Manzano Riquelme, 6,73.
 Juan Capel Ortuño, 3,75.
 Juan García Pujante, 1,90.
 José María Jiménez López, 1,73.
 María Martínez, viuda, 5,24.
 Mariano García de Pico, 3,75.
 María Encarnación Zamora Pretel, 2,08.
 Roque López (a) El Bravo, 2,68.
 Salvador López Martínez, 2,08.
 Simón López López, 3,75.
 Tomás de la Cruz Ortiz, 2,08.
 Tomás Martínez Hernández, 6,14.
 Viuda de José Sánchez Madona, 2,62.
 Antonio Martínez Martínez, 5,67.
 Antonio Hernández Martínez, 4,47.
 Antonio Pujante Castillo, 18,61.
 Diego García Martínez, 2,08.
 Diego Marín Canales, 5,12.
 Francisco Hernández Fenoll, 1,90.
 Francisco Pellicer, 2,68.
 Francisco Hernández Martínez, 7,44.
 Francisco Hernández, 2,02.
 Francisco Manzano García, 2,62.
 Francisco López Rodríguez, 5,60.
 Ginés Espinosa Chinillos, 1,85.
 Juan García Avilés, 3,45.
 José Gallardo, 4,89.
 José García García, 2,08.
 José Parra, 4,11.
 José García Hernández, 20,83.
 Juan García Canales, 2,02.
 Juan Romero Hernández, 4,89.
 José Hernández Fernández, 4,10.
 José López Noguera, 2,26.
 Mateo García Illán, 2,98.
 Manuel Fernández Hernández, 4,59.
 Viuda de José Avilés, 5,24.
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extien-

do el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse su domicilio. Murcia, 9 de Junio de 1924.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro. P.—1164

Rústica.—4.º trimestre 1923-24.

Don Francisco Guijarro Wallar, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber que en el expediente de apremio que instruyo cuatro deudores a la Hacienda por el concepto trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con esta fecha, 5 de Abril último, la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando, al efecto, las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Nombres de los deudores.

Antonio Piña, 2,26 pesetas.
 Antonio Martínez, 2,20.
 Antonio Cerezo Jiménez, 4,59.
 Antonio Lucas, 2,26.
 Antonio Zamora Martínez, 8,95.
 Antonio G. Buendía, 4,53.
 Antonio Suárez Ortiz, 18,39.
 Antonio Rubio, 2,26.
 Antonio Vidal, 7,08.
 Antonio Martínez Caravaca, 4,59.
 Francisco Sánchez, 10,06.
 Francisco Sánchez Lozano, 6,96.
 Francisco Ródenas Fernández, 6,73.
 Ginés Lucas Pardo, 8,34.
 Gregorio Martínez, 7,91.
 Juan Campoy Martínez, 7,50.
 José Leal, 6,93.
 José Martínez Alfonso, 7,32.
 Juan Lozano Cerezo, 4,52.
 Juan Soto Martínez, 4,59.
 Juan Ortiz Martaña, 11,08.
 José Martínez Rabadán, 4,47.
 Juan Lozano Gambín, 8,28.
 Josefa Ballester Muñoz, 16,25.
 Miguel Escudero, 5,84.
 Pedro Morales, 4,35.
 Pedro Antonio H. Pascual, 3,75.
 Salvador Cerezo Jiménez, 6,38.

Salvador Martínez García, 3,93.
 Teresa Mafeos, 4,30.
 Andrés Jiménez Sabater, 10,06.
 Antonio Martínez García, 6,73.
 Antonio Romero, su viuda, 7,08.
 Angel Alarcón Rubio, 20,48.
 Antonio Velasco, 10,78.
 Antonio Sánchez Abellán, 11,14.
 Antonio Pardo Rex, 13,40.
 Antonio Bernal Molinero, 2,79.
 Antonio y Miguel Belón Pérez, 2,08.
 Antonio Muñoz Pérez, 21,32.
 Antonio Caravaca Martínez, 4,89.
 Antonio Bernabé Pardo, 3,71.
 Antonio Modrano Martínez, 4,83.
 Antonio Carricos Torres, 2,44.
 Antonio Alarcón Rubio, 9,82.
 Andrés Rabadán Pedro, 12,56.
 Antonio Hernández Molina, 3,33.
 Antonio Peñalver Gaubit, 5,84.
 Antonio Avilés Muñoz, 9,32.
 Antonio García Bernal, 2,26.
 Antonio A. y Josefa Barceló, 2,32.
 Antonio Gariño Hernández, 7,08.
 Blas Muñoz Martínez, 5,24.
 Bartolomé Armero Sánchez, 2,78.
 Bartolomé Gil Caravaca, 4,59.
 Blas Pérez Ballester, 4,01.
 Benito Ortigosa, 3,33.
 Dolores Martínez Pellicer, 6,02.
 Encarnación Sabater Armero, 2,98.
 Encarnación Martínez García, 5,84.
 Francisco Peñalver Buendía, 9,44.
 Francisco Muñoz Muñoz, 10,34.
 Francisco Alarcón, 9,00.
 Francisco Muñoz García, 18,21.
 Francisco Alarcón, 5,36.
 Fernando Muñoz Muñoz, 20,59.
 Francisco Muñoz, 4,89.
 Francisco Sánchez Lared, 4,52.
 Francisco Carmiño, 4,52.
 Francisco Madrona Toledo, 2,68.
 Francisco Serrano Alcántara, 27,96.
 Francisco Tomás Egea, 5,60.
 Fernando Alemán, 3,16.
 Francisco Aguilar, 6,11.
 Francisco Sánchez Cuevas, 18,34.
 Francisco Rabadán Hernández, 2,98.
 Francisco Alcántara López, 11,62.
 Francisco Serna García, 2,98.
 Francisco Sánchez Gisbert, 3,45.
 Francisco Alarcón García, 3,33.
 Francisco Velasco Balsa, 5,24.
 Gregorio Sabater Alarcón, 15,78.
 Hermanos de Francisco Muñoz, 2,26.
 Isabel Valverde Muñoz, 6,61.
 Isabel Pérez, 5,60.
 José Alegría Gómez, 4,11.
 Juan Valverde García, 5,24.
 Juan Valverde Pérez, 15,59.
 José Aguilar Marroquí, 10,96.
 José García Sánchez, 11,79.
 José Alarcón Rubio, 6,38.
 Juan Gil Manzano, 7,14.
 Josefa García Campomar, 5,60.
 José Valverde, 7,62.
 José Redondo Permero, 7,26.
 José Valverde Sánchez, 6,02.
 Juan Ortega García, 4,89.
 José Gómez Personal, 1,84.
 José Muñoz Gambín, 2,92.
 Juan Sabater Muñoz, 2,62.
 José Bernabé Valverde, 4,84.
 José Sánchez Guillamón, 10,06.
 José Muñoz Sánchez, 5,05.
 José Martínez Guirao, 7,08.
 José Martínez Riquelme, 4,23.
 Juan Sánchez Bastida, 5,30.
 José Antonio Ruiz Vivo, 9,07.
 José Hidalgo Hernández, 16,72.
 Juan Alarcón García, 5,78.
 José Ruiz Peñaranda, 4,59.
 Josefa Capel Alba, 9,88.

José Jiménez Liscón, 3,70.
 Matías Franco, 6,02.
 Mariano Alarcón Romero, 6,32.
 Mariano Muñoz García, 7,08.
 María Martínez (viuda de Cárcles),
 5,36.
 María Sánchez Velasco, 6,73.
 Manuel Martínez, 6,55.
 Mariano Valverde Sabater, 6,73.
 Mariano Cárcles Martínez, 6,73.
 María Muñoz Hernández (viuda),
 16,90.
 Miguel Sánchez Pérez, 3,33.
 Marcos Alarcón Martínez, 13,70.
 Pedro Navarro Molero, 2,68.
 Pedro Molero, 2,88.
 Patricio García Marcos, 2,60.
 Pedro Moreno Ortega, 7,14.
 Pedro F. García Sánchez, 5,24.
 Pedro García Caravaca, 3,39.
 Ramón Pardo Borja, 6,50.
 Rafael Sabater Ros, 2,50.
 Saturnino Ros Peco, 5,96.
 Vicente Valero Sánchez, 7,14.
 Viuda de Miguel F. Boio, 4,87.
 Violante Muñoz Sánchez, 6,06.
 Antonio Bernabé Laorden, 12,68.
 Antonio Martínez García, 6,35.
 Antonio Cuello García, 12,67.
 Antonio Martínez Martínez, 3,21.
 Antonio Alarcón, 7,14.
 Antonio Pérez Mendía, 4,59.
 Antonio López Jiménez, 20,24.
 Antonio Sánchez Munera, 4,47.
 Antonio Morales Madrid, 11,79.
 Domingo Martínez Vidal, 8,93.
 Dolores Cermeño Dragón, 2,08.
 Evaristo Cermeño y Hermanos, 10,60.
 Evaristo Cermeño Borja, 9,76.
 Fernando Valverde, 3,70.
 Francisco Castaño Lucas, 2,32.
 Fermín Espín, 6,79.
 Francisco Mendoza Oña, 10,30.
 Francisco Alcaraz Nicolás, 28,07.
 Francisco Alcaraz Pellicer, 6,79.
 Francisco Alarcón Aguilar, 7,20.
 Francisco Las Vidal, 11,73.
 Francisco Nicolás Nicolás, 2,20.
 Francisco Zapata Martínez, 24,64.
 Francisco Martínez Martínez, 6,44.
 Francisco Lax Martínez, 5,36.
 Isidro Barbosa Roca, 55,82.
 Isabel J. M. Hernández, 3,33.
 Juan Olivares, 7,50.
 José Valverde Espín, 32.
 José García Muñoz, 5,07.
 Juan Sánchez Quiles, 2,98.
 José Aragón García, 31,41.
 José Moha, 10,54.
 José Aracil Cermeño, 1,96.
 Juan Hernández Martínez, 29,03.
 José Carlos, 5,36.
 Josefa Sánchez Valverde, 17,14.
 José Moreño Pigilio, 12,56.
 Juan Antonio Vivanco, 12,66.
 Juan Sánchez García, 10,12.
 Juan López Campo, 3,70.
 José Iniesta, 3,81.
 Juan Cánovas Garrigos, 8,16.
 José Gómez Noguera, 5,18.
 Juan Martínez, 18,23.
 Juan Gómez Alcaraz, 11,62.
 Juan Pedro Muñoz, 2,62.
 José Remero, 4,59.
 Juan López Melgar, 7,14.
 José Poserela Bormeño, 3,82.
 José Soriano Alcaraz, 4,59.
 Juan García Muñoz, 6,62.
 José Hernández García, 7,44.
 Juan Martínez Ayala, 20,61.
 José Hernández Mencía, 7,50.
 José Borja López, 2,62.
 Josefa Sánchez Boyd, 6,49.

Juan García Murcia, 8,22.
 José Martínez (menor), 8,22.
 José Alarcón Velarde, 6,44.
 José Romero Personal, 5,72.
 José Vidal Tambudío, 13,22.
 Josefa Moreno Martínez, 6,02.
 Juan Hernández Ceidran, 1,67.
 José Hernández, 5,12.
 José Soriano Alcaraz, 4,25.
 Josefa Reina Argüello, 1,61.
 José Antonio Nicolás, 4,59.
 Julián Moreno Nicolás, 4,89.
 José Bernal Aracil, 2,68.
 Josefa Romero Vidal, 19,71.
 Josefa Sánchez Rabadán, 6,49.
 Juan Muñoz Pérez, 27,84.
 José López López, 14,38.
 María Valverde Cuello, 3,33.
 María Molina Toledo, 10,64.
 Miguel Sánchez, 2,26.
 María Gutiérrez, 9,65.
 María Rabadán, 2,68.
 Miguel Sánchez Borja, 10,96.
 El mismo, 4,95.
 Mariano Munera Muñoz, 34,38.
 María Muñoz, 4,41.
 Nicolás Gómez Buendía, 10,48.
 Pedro Alarcón Melero, 4,23.
 Pedro Margos, 2,98.
 Rosa Hernández (viuda), 2,98.
 Salvador Gómez Buendía, 22,03.
 Salvador Buendía, 63,89.
 Francisco Gómez Buendía, 6,08.
 Antonio Martínez Jiménez, 10,12.
 Antonio Campillo Espinosa, 6,73.
 Antonio Noguera García, 8,57.
 Antonio Espinosa Martínez, 12,63.
 Analecto Ruiz Ferrer, 3,16.
 Antonio Martínez Martínez, 3,75.
 Antonio Martínez Vela, 5,77.
 Ana Valero (viuda), 19,35.
 Antonio Andújar Soto, 2,62.
 Antonio Campillo, 2,26.
 Antonio Martínez García, 3,21.
 Benito Martínez, 4,17.
 Dolores Alcaraz, 5,36.
 Dolores Alemán Rosique, 15,60.
 Fernanda Gómez Martínez, 6,85.
 Francisco Verdú Franco, 9,34.
 Fernando Martínez Esteban, 21,38.
 Francisco Esteban López, 10,96.
 Francisco Díaz, 5,30.
 Francisco Zapata Gómez, 5,60.
 Francisco Campillo Espinosa, 9,22.
 Francisco Santomera Fructura, 8,39.
 Francisco Villaseca Brocal, 13,69.
 Francisco Alcántara Morga, 4,23.
 Francisco López Romero, 14,17.
 Hdefonso Hernández Pérez, 2,26.
 Inocente Soto, 7,05.
 José Martínez Murcia, 18,64.
 José Laorden Martínez, 9,11.
 José Antonio Montesinos, 31,59.
 Joaquín Cánovas Ibáñez, 7,62.
 José Valera, 2,97.
 José Reyes, 7,08.
 Juan Cascales, 7,45.
 Juan Alcaraz, 8,64.
 José Sánchez Guillamón, 4,52.
 José Gómez Saura, 8,57.
 José Hernández Pérez, 5,60.
 Jaime Antón, 3,81.
 Juan García Capel, 2,68.
 Juan Andújar Ruiz, 10,48.
 Juan Martínez Campillo, 3,03.
 José Olmos Gil, 10,43.
 José Truque, 5,30.
 José Martínez, 12,74.
 Juan Candel Flores, 12,38.
 Juan Campillo Martínez, 6,79.
 Juan Ruiz Melgar, 3,81.
 José Sánchez Gil, 15,30.
 José Campillo Ruiz, 1,86.
 Josefa Gómez Alarcón, 8,64.

Juan Loreste Sánchez, 6,79.
 Juan P. Nicolás Esteban, 3,81.
 Juan García Olivares, 1,90.
 Juan Martínez Ortuño, 8,84.
 Juan Esteban Martínez, 3,03.
 Juan García Candel, 12,32.
 Miguel Lajarín, 5,85.
 Miguel Zafra, 3,87.
 María Belmonte, 2,26.
 Manuel García Alcaraz, 2,26.
 Maximiliano Campillo, 21,24.
 Pedro Sánchez Antolíno, 5,95.
 Pedro Márquez Romero, 9,80.
 Rosendo Márquez, 9,22.
 Ramón Marquina Jara, 3,33.
 Ramón Moraleda, 3,75.
 Ramón Marquina Ruiz, 5,06.
 Rafael Sánchez Aguilar, 11,70.
 Saturnino Andraga Soto, 3,45.
 Tomás Murcia Paredes, 4,11.
 Antonia Martínez (viuda), 2,16.
 Francisco Hernández Egea, 1,96.
 José Vicente Nicolás, 3,75.
 Josefa Ruiz Martínez, 1,96.
 Juan Gómez Riquelme, 5,24.
 María Martínez Villagordo, 49,85.
 Riquelme Riquelme Alveiro, 8,93.
 Antonio Abellán Navarro, 4,23.
 Antonio Martínez, 19,53.
 Andrés Hernández Guirao, 8,57.
 Francisco Esteban Pérez, 14,79.
 Juan Jimenez Hidalgo, 3,33.
 José Antonio Luorden, 2,44.
 José Segura Alcaraz, 31,48.
 Juan Martínez Torres, 2,50.
 Juan J. Jiménez Martínez, 1,90.
 José Gil Mateo, 1,72.
 Juan Martínez Martínez, 6,55.
 José López Peña, 7,49.
 Juan Martínez San Noguera, 2,08.
 Josefa Robenas Gómez, 6,55.
 Joaquín Molino Pina, 5,60.
 José Botra García, 7,08.
 José Esteban Personal, 20,59.
 Juan Botra García, 8,21.
 Manuel Ros, 3,33.
 Matías González, 9,35.
 Manuel Saura Baeza, 22,44.
 Manuel Roca Hernández, 4,23.
 Miguel Riquelme Martínez, 6,44.
 Pedro Antonio Martínez Díaz, 6,44.
 Pedro Martínez Tellez, 2,20.
 Santos Alba, 4,65.
 Tomás Corra, 4,47.
 Tomás Alba, 2,62.
 Antonio Gómez, 4,53.
 Antonio Martínez Capel, 7,91.
 Antonio Lizón, 2,85.
 Alfonso Alcaraz, 3,57.
 Antonio García Sánchez, 4,11.
 Antonio Ortiz Fernández, 4,11.
 Andrés Ruiz, 1,93.
 Andrés Rabadán Guillén, 2,02.
 Antonio Martínez Gómez, 14,59.
 Antonio Noguera, 11,85.
 Antonio Esteban Sánchez, 2,20.
 Bartolomé Vicente Mateos, 4,47.
 Braulio Castaño Gil, 4,70.
 Blas Martínez, 9,76.
 Catalina Cerezo Vázquez, 9,35.
 Domingo Febrero, 1,96.
 Francisco Martínez Sánchez, 2,03.
 Francisco Díaz Gómez, 5,60.
 Francisco Torres Gambín, 2,04.
 Francisco Rabadán Sánchez, 15,78.
 Francisco Sánchez Franco, 5,07.
 Francisco Sánchez Navarro, 16,40.
 Francisco Boig Roque, 10,12.
 Fulgencio Sánchez Ibáñez, 13,39.
 Francisco García García, 7,20.
 Francisco Lorente Sánchez, 4,83.
 Francisco Sánchez Rabadán, 1,90.
 Fernando García Alcaraz, 4,47.
 José Gómez Vázquez, 3,24.

Juan Hernández Rabadán, 4,53.
 José Hernández Rabadán, 2,73.
 José Díaz Ros, 2,68.
 Juan Díaz Ros, 2,73.
 Juan López Hernández, 4,53.
 Joaquín Molino Guirao, 20,54.
 Juan Pascual Vicente, 5,24.
 José Antonio Gómez, 1,72.
 José Ruiz Linares, 3,03.
 José Díaz Guerrero, 2,62.
 Juan Antonio López Nicolás, 1,78.
 Luis Martínez Gómez, 8,93.
 Mateo Lorente, 97,35.
 Manuel Gómez, 2,03.
 Pascual Rabadán Tortosa, 3,51.
 Pedro Botra Ortra, 28,61.
 Pascual Rabadán Rubio, 6,44.
 Teresa Cano Martínez, 1,55.
 Viuda de José Ortiz Capel, 3,75.
 La misma, 3,94.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia, 9 de Junio de 1924. El Agente ejecutivo, Francisco Guirao. P.—1165

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 9.820 de pesetas nominales 100.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 18 de Diciembre de 1923 a favor de doña Jesusa Sociedad Vega y Ortiz, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1924. El Vicesecretario (ilegible).

X—2645

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

AMORTIZACIÓN DE BONOS DE CONSTRUCCIÓN

En el sorteo celebrado el 5 de Agosto próximo pasado en el Comité social, según fué anunciado el día 5 de Julio último en la GACETA DE MADRID número 187, han resultado

amortizados los 620 Bonos de Construcción, emisión 15 de Octubre de 1923, correspondientes a las 62 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

Número de las bolas.	Número de los Bonos amortizados.
11	101 a 110
50	491 a 500
51	501 a 510
54	531 a 540
63	621 a 630
76	751 a 760
79	781 a 790
97	961 a 970
106	1.051 a 1.060
112	1.111 a 1.120
114	1.131 a 1.140
130	1.291 a 1.300
158	1.571 a 1.580
163	1.621 a 1.630
172	1.711 a 1.720
176	1.751 a 1.760
177	1.761 a 1.770
210	2.091 a 2.100
222	2.211 a 2.220
258	2.571 a 2.580
262	2.611 a 2.620
294	2.931 a 2.940
295	2.941 a 2.950
297	2.961 a 2.970
298	2.971 a 2.980
309	3.081 a 3.090
316	3.151 a 3.160
348	3.471 a 3.480
369	3.681 a 3.690
374	3.731 a 3.740
377	3.761 a 3.770
395	3.841 a 3.850
396	3.951 a 3.960
413	4.121 a 4.130
450	4.491 a 4.500
481	4.801 a 4.810
483	4.821 a 4.830
490	4.891 a 4.900
504	5.031 a 5.040
526	5.251 a 5.260
527	5.261 a 5.270
553	5.521 a 5.530
565	5.641 a 5.650
577	5.761 a 5.770
585	5.841 a 5.850
600	5.991 a 6.000
643	6.421 a 6.430
714	7.131 a 7.140
747	7.461 a 7.470
748	7.471 a 7.480
758	7.571 a 7.580
786	7.851 a 7.860
790	7.891 a 7.900
839	8.381 a 8.390
850	8.491 a 8.500
885	8.841 a 8.850
887	8.861 a 8.870
949	9.481 a 9.490
960	9.591 a 9.600
962	9.611 a 9.620
1.008	10.071 a 10.080
1.012	10.111 a 10.120

El pago del capital representado por los antedichos Bonos de Construcción, se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Septiembre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa la presentación del título definitivo correspondiente, y

Reducción de los impuestos establecidos por el Estado, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos designados para el pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Gari".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la Unión Minera y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil. Los Bonos de Construcción amortizados llevarán unidos todos los cupones desde el número 4 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 5 de Septiembre de 1924.

El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2644

~~SABER~~

LA MUNDIAL

Desde el día 20 del corriente mes quedarán abiertos los pagos de la Cooperativa de Capitales número 6, formada con las pólizas números 21.013 a 53.649, habiendo corres-

pondido a cada parte de 1.000 pesetas la cantidad de 1.421,10 efectivas. Los pagos se efectuarán en el domicilio de los beneficiarios, si no avisan en contrario, dentro del plazo de ocho días, su deseo de verificarlo personalmente en las oficinas de la Dirección, Alcalá, 53.

Madrid, 5 de Septiembre de 1924.
El Secretario general, Manuel F. Barrón.

X—2646

HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR EN ESPELUY (SAN RAFAEL) (S. A.)

Amortización de obligaciones.

En el primer sorteo de obligaciones anunciado en la GACETA DE MADRID el día 28 de Agosto pasado y celebrado en el día de hoy, ante el Notario D. Cándido Casanueva, en su despacho Plaza del Celenque, 3, han resultado amortizadas las 51 obligaciones señaladas con los números siguientes:

4	95	193	121	239	245	270	288
301	304	366	368	453	558	582	627
643	714	780	860	887	920	924	1.077
1.200	1.344	1.350	1.380	1.427	1.430		

1.520	1.611	1.666	1.678	1.701	1.704
1.721	1.730	1.880	2.011	2.021	2.026
2.066	2.120	2.320	2.520	2.721	2.744
2.780	2.788	2.799			

El pago de dichas obligaciones se efectuará a partir de este día mediante las correspondientes facturas y entregas de títulos, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, Madrid, los días laborables de once a una.

Madrid, 3 de Septiembre de 1924.
El Presidente, Diego Hidalgo.

X—2640

LA PAPELERA ESPAÑOLA (C. A.)

BILBAO

Se pone en conocimiento de los Sres. Obligacionistas de esta Compañía que el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias se celebrará en el domicilio social, calle de Colón de Larreátegui, número 20, el 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 4 de Septiembre de 1924.
El Director general, Nicolás María de Urgoiti.

X—2638